



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2026 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

México y la República de Corea establecen lazos de cooperación para fortalecer los servicios tributarios.

El pasado 25 de septiembre, el SAT dio a conocer mediante un comunicado que, el jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Antonio Martínez Dagnino, sostuvo una reunión bilateral con el comisionado del Servicio Nacional de Impuestos de Corea del Sur, Lim Kwang Hyun, para intercambiar mejores prácticas e impulsar el uso de tecnología e inteligencia artificial en la fiscalización y simplificación de trámites.

Puntos clave del encuentro:

- ▶ **Ecosistema digital:** Se abordó el uso del CFDI y los medios de pago como eje central para la fiscalización, el análisis de datos y el combate a la evasión fiscal.
- ▶ **Atención al contribuyente:** El SAT reportó más de 31 millones de atenciones en lo que va de 2026 a través de sus 55 oficinas desconcentradas y 110 módulos en el país.
- ▶ **Intercambio internacional:** Se destacó la colaboración del SAT con 145 países bajo tratados internacionales para evitar la doble tributación y vigilar el comercio exterior.
- ▶ **Acuerdos:** Ambas delegaciones acordaron dar continuidad a las mesas de trabajo, aceptando la invitación para celebrar próximos encuentros en Corea del Sur.

El detalle completo de este manual se podrá consultar en los siguientes links de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/mexico-y-la-republica-de-corea-establecen-lazos-de-cooperacion-para-fortalecer-servicios-tributarios?idiom=es>

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.

El día 30 de septiembre, el Gobierno Federal emitió el Decreto que concede estímulos fiscales para impulsar los medios de pago electrónicos durante “El Buen Fin” 2026, a celebrarse del 13 al 17 de noviembre, con el fin de promover la inclusión financiera, formalizar la economía y reducir el uso de efectivo.

Aspectos clave de la medida:

- ▶ **Mecanismo del estímulo:** Dirigido a entidades financieras y emisores que entreguen los premios del sorteo del SAT. Podrán acreditar los montos pagados contra su ISR propio o retenido a partir del mes siguiente a la entrega y hasta agotarlos.

- ▶ **Monto y exenciones:** La bolsa global de premios asciende a 500 millones de pesos. Los premios no acumularán ISR para los ganadores ni para los emisores, y la Federación absorberá los impuestos locales aplicables.
- ▶ **Participantes elegibles:**
 - Personas físicas que compren con tarjetas de crédito o débito participantes en comercios registrados.
 - Comercios y prestadores de servicios registrados con ingresos acumulables de hasta 5 millones de pesos en el ejercicio anterior.
- ▶ **Vigencia:** Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2027.

El detalle completo de estas versiones anticipadas se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del DOF:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5799957&fecha=30/09/2026#gsc.tab=0

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com